



VISTOS :

1. Comodato Precario de fecha 25 de noviembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE** y la **JUNTA DE VECINOS ESTACIÓN VILLA ALEGRE**, representada por doña **GRISELA ALEJANDRA BARRUETO JAQUE**, Cédula de Identidad N° de la propiedad municipal, consistente en una sede social inserta en el área de equipamiento, ubicada en calle Pastor Daniel Moya Fernández., propiedad inscrita a fojas 75V; número 67 del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de San Javier del año 1970, Rol de Avalúo 235-204.
2. Los artículos 5 letra c y 63 letra f de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades .
3. Acta de sesión del Honorable Concejo Municipal N° 158 de fecha 23 de marzo del año 2021.-
4. El Artículo 52 de la Ley 19.880, el cual estipula que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades sus modificaciones posteriores y demás legislación aplicable, he resuelto dictar el siguiente .

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **APRÚEBASE** el Comodato Precario de fecha 25 de noviembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE** y la **JUNTA DE VECINOS ESTACIÓN VILLA ALEGRE**, representada por doña **GRISELA ALEJANDRA BARRUETO JAQUE**, Cédula de Identidad N° de la propiedad municipal, consistente en una sede social inserta en el área de equipamiento, ubicada en calle Pastor Daniel Moya Fernández., propiedad inscrita a fojas 75V; número 67 del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de San Javier del año 1970, Rol de Avalúo 235-204.
2. **REGULARICÉSE** la entrada en vigencia del comodato el cual rige desde la fecha señalada en el mismo instrumento de comodato precario y sus respectivas certificaciones de vigencias.
3. Adjuntese al Decreto una copia del Comodato con sus respectivos respaldos.
4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A JUNTA DE VECINOS ESTACIÓN VILLA ALEGRE, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES Y ARCHIVESE".



Verónica Domínguez Romero
VERÓNICA DOMINGUEZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE